## NOTA DE PRENSA DE LA FEDERACION DE ASOCIACIONES PARA LA DEFENSA DE LA SANIDAD PUBLICA SOBRE LA COLEGIACIÓN OBLIGATORIA

Desde la Federación de Asociaciones para la Defensa de la Sanidad Pública (FADSP) queremos señalar la oposición a la colegiación obligatoria de los profesionales de la salud, por los siguientes motivos:

- Consideramos que el carácter obligatorio de la Colegiación supone un atentado contra la libertad de los médicos para ejercer su profesión en el sistema público, que les obliga a desembolsar una importante cantidad de dinero personal para ejercer su profesión, situación que supone un agravio comparativo con otros países de la Unión Europea donde no existe esta obligatoriedad
- 2) Los colegios profesionales, en parte debido a esta obligatoriedad de colegiación, gozan de poco prestigio entre los profesionales (los bajísimos índices de participación en los procesos electorales y en la vida colegial así lo atestiguan), si bien hay que reconocer que en los últimos años se ha producido una cierta mejora en su funcionamiento.
- 3) Entendemos que la colegiación obligatoria carece de sentido especialmente en el caso de los profesionales que trabajan solo en el sistema público, porque estos se encuentran ya sometidos a la capacidad de control y sanción de las diferentes administraciones públicas, aparte de a la legislación general como todos los demás ciudadanos.
- 4) La experiencia demuestra que la obligatoriedad de colegiación no impide los casos de intrusismo profesional, tal y como se puede comprobar por los recientes casos descubiertos precisamente en CCAA donde la colegiación continua siendo obligatoria, y por lo tanto no supone protección alguna para el conjunto de la ciudadanía.
- 5) Por otro lado el funcionamiento de los colegios sigue rigiéndose por normas de representación mayoritaria que anula la posibilidad de representación de las minorías, por amplias que estas sean.
- 6) Resulta también "contradictorio que se propugne en lo económico una sociedad de libre mercado y en lo político una democracia representativa, y a la vez se obligue a numerosos ciudadanos a pertenecer, contra su voluntad, a determinadas organizaciones".
- 7) Finalmente hay que tener en cuenta que la libertad de colegiación favorece a los propios colegios porque les obliga a estar atentos a las demandas de los profesionales y les permite constituirse en una referencia de la cualificación y la calidad de los mismos.

En consecuencia pedimos a los partidos progresistas con representación en la Cámara, y de manera relevante al Partido Socialista, a los profesionales sanitarios en el mismo organizados, al grupo socialista del Congreso y al propio Ministerio de Sanidad, una postura clara en defensa de la libre colegiación para que la misma se incluya en la denominada Ley Omnibus.

Federación de Asociaciones para la Defensa de la Sanidad Pública

2 de marzo de 2011